



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Oficina Servicios Generales

PARRAL, 29 MAYO 2017

DECRETO EXENTO Nº 3492

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de enero de 2017, que nombra a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante en ausencia formalizada de la titular.
- 4.- La necesidad de tramitar Documentación para vehículos pertenecientes al DAEM, consistentes en Permisos de Circulación, Revisión Técnica, Seguros Obligatorios y otros para: Furgón Nissan modelo NV350 patentes **GSRL-41, GSRL-42 y GSRL-43**, (Permiso Circulación, Seguro Obligatorio y Revisión Técnica), Bus Mercedes Sprinter patente **DLTJ-45** (Permiso Circulación y Seguro Obligatorio), Bus Mercedes Benz patente **BRPP-22**, (Revisión Técnica, Permiso Circulación y Seguro Obligatorio), lo que no se puede hacer mediante su adquisición en mercado público.
- 5.- Que, el monto a pagar por los permisos de circulación, revisión técnica, seguros obligatorios y otros de los vehículos del DAEM, ascienden a la suma de \$ 450.000 mil pesos.-

**DECRETO:**

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario Encargado de la Oficina Servicios Generales, Unidad de Movilización, del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Juan Carlos Vallejos Niño, C.I. Nº [REDACTED] la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de permisos de circulación, revisión técnica, seguros obligatorios y otros, de los vehículos del DAEM.  
**Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir", del presupuesto DAEM 2017.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MGM/PMH/jcv.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Finanzas DAEM. 4.- Interesado.

